

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)



[Archivo 1]

Información institucional

Parte Contratante: **Brasil**

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: **Ministerio de Medio Ambiente/Diretoria del Programa Nacional de Áreas Protegidas**

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: **Marco Antonio Ramos Caminha, director**

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: **Esplanada dos Ministérios, Bloco B, 7º andar, sala 701, Brasília - DF, Brasil, CEP 70.068-900**

Teléfono: **(+55 61) 317-1246**

Fax: **(+55 61) 323-7936**

Correo electrónico: **marco.caminha@mma.gov.br**

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar: **Maria Carolina Hazin, asesora técnica**

Dirección postal y otros datos de este funcionario: **Ministério do Meio Ambiente, Esplanada dos Ministérios, Bloco B, 7º andar, sala 731, Brasília - DF, Brasil, CEP 70.068-900**

Teléfono: **(+55 61) 317-1199**

Fax: **(+55 61) 323-7936**

Correo electrónico: **maria-carolina.hazin@mma.gov.br**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **David da Motta Marques, PhD, profesor**

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: **Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Av. Bento Gonçalves, 9500, CP 15029, Porto Alegre - RS, Brasil, CEP 91.501-970**

Teléfono: **(+55 51) 3316-6563**

Fax: **(+55 51) 3316-6565**

Correo electrónico: **dmm@iph.ufrgs.br**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **Ana Lúcia Tostes de Aquino Leite, directora del Programa Nacional de Educación Ambiental**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **Esplanada dos Ministérios, Bloco B, 5º andar, Brasília - DF, CEP 70.068-900**

Teléfono: **(+55 61) 317-1584**

Fax: **(+55 61) 226-7101**

Correo electrónico: **ana-lucia.leite@mma.gov.br**

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **█**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **█**

Teléfono: **█**

Fax: **█**

Correo electrónico: **█**

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.



OBJETIVO GENERAL 1

AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

Acciones - Metas mundiales

1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- **Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Objetivo mundial - 150 PC para la COP8**
- **Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea**

Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar, República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Lao, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.
¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1° de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.) Sí Si la respuesta es No , pasen a la acción 1.1.2.
Si la respuesta es Sí ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? No
Si la respuesta es Sí , ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? la inexistencia de humedales (zonas húmedas) o la priorización de participación en otros acuerdos considerados más relevantes para los países, teniendo en vista que la adhesión implica recursos adicionales, que no siempre están disponibles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores

1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estados a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados. [Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. • Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.
¿Es su país miembro del Comité Permanente? No De no serlo, pase a la Acción 2.1.1.
Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención? Sin respuesta
En caso afirmativo, ¿han tenido éxito?
En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:



OBJETIVO GENERAL 2

LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE RAMSAR PARA EL USO RACIONAL

Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los <i>Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales (Resolución VII.7)</i>. Meta mundial - Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8.
¿Ha completado su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales? No
<p>Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? - La legislación ambiental de Brasil es considerada, en todo el mundo, como innovadora y de amplio alcance. Aunque no haya legislación específica para los humedales, las diferentes normas legales existentes consideran temas como protección de la biodiversidad, de los recursos hídricos, del licenciamiento ambiental, sólo para citar algunos, que influirán en la conservación de esos ambientes. Por ello, una revisión de la legislación, ahora, no es prioridad interna.</p> <p>- El programa Nacional de Medio Ambiente - PNMA II mediante su "Diagnóstico de la Gestión Ambiental en Brasil" ha obtenido informaciones sobre algunos temas ambientales y sus respectivos aspectos legales en cada uno de los Estados de la Federación brasileña. Entre aquellas que tienen relación directa con la conservación de los humedales, se destacan las normas relativas a los recursos hídricos.</p>
Si se ha previsto un examen , ¿en qué plazo se espera hacerlo? No hay previsión.
Si se ha completado el examen , ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar?
Si la respuesta es No , ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones?
Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente. Aunque no haya una legislación específica para humedales, la Ley n° 9.433 de 1997, conocida como "Ley de las Aguas", establece principios que constituyen un avance para la inclusión de esas áreas en las políticas y en los planes nacionales de medio ambiente y de recursos hídricos. En su artículo 3°, la Ley trae como uno de sus ejes para

implementación de la Política, la integración de la gestión de los recursos hídricos con la gestión ambiental. Además de eso, es innovadora desde el punto de vista de la descentralización y democratización de las decisiones sobre el uso del agua.

Por otro lado, la promulgación de la Ley n° 9.984, de 2000, que crea la Agencia Nacional de Aguas - ANA, y su reglamentación, por el Decreto n° 3.692, de 2000, constituyen pasos decisivos para la complementación del Sistema Nacional de Gerenciamiento de Recursos Hídricos - SINGRH, preconizado por la Constitución Federal. La ANA es la institución responsable, a nivel nacional, por la implementación de la Política Nacional de Recursos Hídricos.

Esas leyes, recientemente aprobadas, no resultaron de una revisión de la legislación sobre humedales, sin embargo, muestra las intenciones y preocupación del Gobierno Federal en aplicar cambios positivos con relación al asunto.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Dar atención a la legislación referente al licenciamiento en humedales, - Realizar el estudios de datos de las instituciones involucradas con el tema.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente - MMA, Instituto Brasileño de Medio Ambiente - IBAMA y de los Recursos Naturales Renovables, Organizaciones Estaduales de Medio Ambiente - OEMAs y de los Recursos Hídricos y Congreso Nacional.**

2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·

- **La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales (Resolución VII.6).***
- **Meta mundial - Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Resolución VII.18).***

¿Ha **implantado** su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo?

Si está **previsto implantar esa Política**, ¿en qué plazo se espera hacerlo? **Aunque el país no**

haya establecido una política específica para los humedales, el tema está siendo tratado en la elaboración de la Política Nacional de Biodiversidad que será concluida hasta finales del año de 2002.

Antes de que sea confeccionada la Política Nacional para los humedales, es objetivo del gobierno la creación de un Comité Nacional de Ramsar. A nivel estadual, algunos gobiernos demuestran dificultad en la coordinación de las acciones e implementación de estrategias. En los Estados, no hay una homogeneidad con relación a los actos legales y documentos ya elaborados. En el Estado de Amazonas, por ejemplo, donde una política para conservación de los humedales está siendo planificada, el plazo para su conclusión es de 18 meses.

¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **■**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse detallarlo brevemente. **La instalación reciente de la Agencia Nacional de Aguas, en diciembre de 2000, constituye una señal clara de la intención del Gobierno Brasileño de implementar la Política Nacional de Recursos Hídricos y sus instrumentos, tales como el encuadramiento de los cuerpos de agua en clases, el otorgamiento de los derechos de uso, el cobro por el uso de los recursos hídricos, el Sistema Nacional de Informaciones en Recursos Hídricos, buscan fundamentar y orientar la implementación de la Política y el gerenciamiento de los recursos hídricos. Desde el punto de vista operativo, la ANA ha venido actuando en el sentido de promover la readecuación del Comité de Integración de la Cuenca Hidrográfica de Alto Paraguay y en la elaboración del Plan de Inversión para la Cuenca.**

- La Resolución del Consejo Nacional del Medio Ambiente – CONAMA no. 04 de 1985 que establece las Estaciones Ecológicas, incluyendo manglares, veredas, ojos de agua y nacientes, está, en el momento, sufriendo una modificación. La Cámara Técnica del Consejo ya aprobó el nuevo texto, llevando en consideración las obligaciones de Brasil en relación a la Convención de Ramsar, inclusive, mencionándolo en uno de sus artículos.

- Otros documentos importantes mencionan los humedales y benefician indirectamente las acciones de conservación de esos ambientes, tales como: Ley no. 4.771 de 1965 que instituye el Código Forestal, y sus enmiendas posteriores, declaran como área de preservación permanente la vegetación a lo largo de los ríos y cursos de agua, alrededor de lagos, lagunas y reservorios de agua, sea natural o artificial, en los manglares, siendo prohibida su destrucción y protegiendo, así, los manantiales de agua.

- Ley no. 6.938 de 1981, que instituye el Sistema Nacional de Unidades de Conservación, que tiene como objetivo promover el desarrollo sustentable a partir de los recursos naturales, proteger y recuperar recursos hídricos y edáficos, contribuir para la manutención de la diversidad biológica y de los recursos genéticos en el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales, proteger y restaurar ecosistemas degradados, entre otros. Tiene, como lineamientos, la creación de un conjunto de unidades de

conservación que representen muestras significativas y ecológicamente viables de los diferentes hábitats y ecosistemas del territorio nacional y de las aguas jurisdiccionales, con participación de las poblaciones locales en la creación, implantación y gestión de las unidades, y otras.

- Ley n° 9.985 de 2000, que instituye el Sistema Nacional de Unidades de Conservación, que tiene como objetivos promover el desarrollo sustentable a partir de los recursos naturales, proteger y recuperar recursos hídricos y edáficos, contribuir para el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos genéticos en el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales, proteger y restaurar ecosistemas degradados, entre otros. Tiene, como directrices, la creación de un conjunto de unidades de conservación que representen muestras significativas y ecológicamente viables de los diferentes hábitats y ecosistemas del territorio nacional y de las aguas jurisdiccionales, con participación de las poblaciones locales en la creación, implantación y gestión de las unidades, entre otras.

- Ley no. 9.433 de 1997, que instituye la Política Nacional de Recursos Hídricos, que tiene como fundamento el agua como bien de dominio público, siendo un recurso natural limitado y dotado de valor económico. También instituye que la gestión de los recursos hídricos debe promover el uso múltiple de las aguas y debe ser descentralizada y contar con la participación del Poder Público, de los usuarios y de las comunidades. Tiene como objetivo asegurar a la actual y a las futuras generaciones la necesaria disponibilidad de agua, con padrones de calidad adecuados a los respectivos usos; la utilización racional e integrada de los recursos hídricos, incluyendo el transporte realizado por vías navegables, con vistas al desarrollo sustentable y la prevención y defensa contra eventos hidrológicos críticos de origen natural o decurrentes del uso inadecuado de los recursos naturales. Esa Ley todavía crea el Sistema Nacional de Gerenciamiento de Recursos Hídricos que tiene como uno de sus integrantes los comités de cuenca hidrográfica.

- Ley no. 7.661 de 1988, que crea el Plan Nacional de Gerenciamiento Costero, que tiene como objetivo promover la zonificación de usos y actividades en la zona costera y dar prioridad a la conservación y protección, entre otros, a los siguiente bienes, recursos naturales renovables o no: arrecifes y bancos de algas, sistemas fluviales, estuarinos y lagunares, bahías y ensenadas, y grutas marinas, manglares y praderas sumergidas, y los monumentos que integran el patrimonio natural, cultural y arqueológico, étnico, histórico, paleontológico, espeleológico y paisajístico.

En los estados, donde hay determinada autonomía en la elaboración de normas legales, se encuentran diferentes instrumentos. La Ley Estadual no. 13.199 de 1999, de Minas Gerais, define los Planes Directores de Recursos Hídricos de Cuencas Hidrográficas - PDRH, como el primer instrumento de gestión de las aguas de una cuenca, una vez que ellos deben suministrar orientaciones para la implementación de los demás instrumentos de gestión. Actualmente, muchos de los Planes no han sido todavía concluidos pues esperan liberación de recursos.

En el Estado de Espírito Santo, con el objetivo de implementar la Política Estadual de Recursos Hídricos, fue elaborado el Programa Estadual de Gestión de las Aguas - PEGA, que consta de ocho acciones gerenciales, son ellas: 1- Elaboración del Plan Estadual de Recursos Hídricos; 2- Mejora de la Calidad del Agua; 3- Motivación y Orientación para Implantación de los Comités de Cuencas Hidrográficas; 4- Ordenamiento del Uso del Agua; 5- Producción y Suministro de Informaciones sobre Agua; 6- Ampliación de la Capacidad de Reserva Hídrica; 7- Implantación de un Centro de Informaciones sobre Recursos Hídricos; y 8- Fortalecimiento Institucional y Articulación Interinstitucional.

¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es Sí, ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente? **La Resolución no. 04/85 del Consejo Nacional de Medio Ambiente - CONAMA que trata de las Reservas Ecológicas fue revisada en marzo de 2002, siendo el nuevo texto aprobado por su Cámara Técnica, aunque todavía no haya sido publicada. El texto, que antes no hacía mención a las Convenciones ambientales firmadas por el país, ahora las menciona, incluso citando la Convención de Ramsar. Esa resolución elige los manglares, restingas y áreas de poso de aves migratorias como Áreas de Preservación Permanente.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **La Cámara Técnica del CONAMA decidió crear grupos técnicos de trabajo para discutir temas específicos que basarán las discusiones del Código Forestal. Entre ellos, está el grupo "Pantanal y Humedales", de la cual la autoridad administrativa de la Convención ha sido invitada a participar.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MMA (Ministerio de Medio Ambiente), Congreso Nacional, gobiernos estaduais y asambleas legislativas.**

Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]

- La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los humedales en los planes más amplios para los hábitats y las cuencas**

hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.**

¿Está aplicando su país enfoques integrados de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza?

Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. **La integración de la gestión de las cuencas hidrográficas con la de los sistemas de estuarios y zonas costeras consta en la Ley de las Aguas como una de los lineamientos para la implementación de la Política Nacional de Recursos Hídricos.**

Una línea de acción ya está siendo desarrollada entre la Secretaría de Recursos Hídricos/MMA, la Agencia Nacional de Aguas - ANA y el Programa Nacional de Gerenciamiento Costero/MMA. Esta integración fue tema, en diciembre de 2001, del I Workshop (Taller) Nacional sobre la Integración de la Gestión de las Aguas Interiores y Costeras, donde fueron discutidos los principales instrumentos de cada sistema de gestión y las principales actividades realizadas, cuyo objetivo es identificar las posibilidades de integración y complementariedad de los dos sistemas. Los resultados están siendo consolidados e van a colaborar en la elaboración de un proyecto, en el ámbito de la ANA para implementación de la gestión integrada en áreas piloto, con recursos ya previstos por la Agencia.

Una muestra de cómo esa integración ha venido siendo ejercitada es el Programa de Gerenciamiento Integrado de las Actividades Desarrolladas en Tierra en la Cuenca del Río São Francisco - ANA/GEF/PNUMA/OEA. Sin embargo, las dimensiones y la diversidad del País, por un lado, y, por otro, las diferencias de culturas institucionales de las entidades responsables por esas cuestiones dificultan, de una manera u otra, la integración.

Para aquellas áreas donde ya ocurre alguna integración en Brasil, ejemplificamos:

- En el Estado de Ceará, la zona costera se extiende a lo largo de 573

kilómetros, distribuidos en 32 municipios. En esta zona, que incluye la cuenca de Curu, la cuenca Metropolitana y la cuenca de Jaguaribe, aproximadamente 35% del área ha sido gerenciada de forma integrada.

- En el Estado de Santa Catarina cerca de 15% del área es gerenciada de forma integrada, incluyendo las cuencas hidrográficas de los ríos Camboriú, Tubarão, Itajaí, Araranguá, sistema lagunar sur, Bahía de Babitonga, proyecto piloto GERCO en la región de la Asociación de los Municipios de la desembocadura del Río Itajaí - AMFRI.

- En el Estado de Paraíba, el Subcomponente Gerenciamiento Costero del PNMA II (Programa Nacional de Medio Ambiente), programa que se ocupa de la gestión integrada del estuario del Río Paraíba del Norte, debe ser aprobado en breve por el Ministerio de Medio Ambiente. Este proyecto que tendrá la duración de un año y medio, dará énfasis en la cría de crustáceos,

turismo y el puerto de Cabedelo. Los municipios involucrados son: Lucena, Cabedelo, João Pessoa, Bayeux y Santa Rita.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Es necesario desarrollar mayor articulación institucional, fortaleciendo la implementación de los lineamientos de la Convención. Por otro lado, el concepto de agua como recurso natural y no como bien exclusivamente económico, para fines de uso humano, viene, poco a poco, siendo ampliado, aunque hasta el momento no se hayan propiciado cambios significativos en las normas legales y cuestiones institucionales.**

¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas*? (Resolución VII.18 de la COP7)? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Desarrollar la gestión integrada, con fortalecimiento de las instituciones en 13 Estados brasileños.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **MMA (Ministerio de Medio Ambiente), IBAMA, Agencia Nacional de Aguas y Organizaciones Estaduales de Medio Ambiente y de Recursos Hídricos, ONG's.**

Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.**
- **(añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, *Especies invasoras y humedales*) Se pide a las PC “que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies invasoras de los humedales y su erradicación.”**

¿**Dispone** su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo? **Sí**
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? **Sí**
- desechos urbanos e industriales? **Sí**
- especies invasoras? **Sí**
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuicultura, etc.? **Sí**

Esgurrimiento superficial agrícola (Contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas):

- La Ley no. 9.974, de 2000, altera la Ley no. 7.802 de 1989 y dispone sobre la investigación, la experimentación, la producción, embalaje y rotulado, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la propaganda comercial, la utilización, la importación, la exportación, el destino final de los residuos y embalajes, el registro, la clasificación, el control, la inspección, la fiscalización de agroquímicos, sus componentes y afines.
- Para que los agroquímicos sean registrados, el IBAMA hace la evaluación del potencial de riesgo ambiental, con consideraciones toxicológicas y ecotoxicológicas. Así, el órgano posee datos sobre esas evaluaciones y clasificaciones, incluyendo datos de solubilidad en agua y otros solventes, movilidad en el suelo y capacidad de absorción.
- EMBRAPA, el Programa de Conservación de la Cuenca de Alto Paraguay - PCBAP y algunos estudios puntuales, como el de GEF, de la Agencia Nacional de Aguas - ANA y de la Organización de los Estados Americanos - OEA poseen datos de investigación sobre el escurrimiento superficial agrícola.
- En el Programa Pantanal, es parte del componente de gestión de suelos y agroquímicos implementar acciones de conservación de agua y suelo, así como el reciclaje de embalajes de productos químicos (atendiendo la Ley Ordinaria 9.974 de 2000). Sin embargo, las acciones de este componente solamente enfocarán a algunas microcuencas seleccionadas de 4 subcuencas críticas.
- En el año de 2000 fue lanzada la Campaña Nacional de Destinación Adecuada de los Embalajes Vacíos de Agroquímicos, con el objetivo de llevar al conocimiento del público la importancia que este tema representa para la preservación de la salud de los brasileños y la sustentabilidad del medio ambiente, intentando reducir el número de embalajes abandonados en las tareas agrícolas, contaminando el suelo y las márgenes de manantiales de agua. Esa campaña fue desarrollada con la participación del Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Agrario, varias agencias estatales gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil y empresas privadas.

Descargas urbanas/industriales:

- El "Proyecto de Calidad de Agua y Control de Polución" está siendo llevado a cabo en los Estados de São Paulo, Curitiba e Minas Gerais con financiamiento del Banco Mundial. Los proyectos, iniciados hace 10 años, están en su último año de ejecución y traen nuevas formas de abordar la recuperación de algunos de los más contaminados cuerpos de agua urbanos del país, que tienen como principal fuente de contaminación las descargas urbanas e industriales. Esos proyectos, experiencia piloto de gerenciamiento de cuencas urbanas, buscan el control y la mejora de la calidad del agua en el país.
- En relación a los efluentes urbanos el PCBAP realizó estudios y proyecciones considerando la población de cada municipio.
- Nuevos estudios están surgiendo dentro de proyectos, como el "Diagnóstico Preliminar de las Cuencas Hidrográficas del Estado de Amapá", realizado por la División de Recursos Hídricos de la Secretaría de Medio Ambiente de Amapá, con el objetivo de identificar las actividades potencialmente contaminantes localizadas a las márgenes de los principales ríos y afluentes.
- El IBAMA y el Consejo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico - CNPq están coordinando, con la participación de varias Universidades e instituciones de investigación del país, el "Programa de Monitoreo de Mercurio en la Amazonia Legal y Pantanal".

Especies invasoras:

- Con relación a las especies invasoras, el Ministerio de Medio Ambiente/Directoría de Conservación de la Diversidad Biológica promovió, en octubre de 2001, la "Reunión de Trabajo sobre Especies Exóticas Invasoras: promoviendo cooperación en América del Sur", con el objetivo de elevar la conciencia sobre los serios problemas causados por las especies exóticas invasoras y de promover la cooperación internacional y regional para solucionar estos problemas. Ésta fue una iniciativa inicial de integrar la cuestión, ya tratada por los sectores de salud (Ministerio de Salud) y de agricultura (Ministerio de Agricultura), al del medio ambiente.

Como resultado de este evento, fue prevista la elaboración de un informe nacional sobre las especies invasoras, las áreas de ocurrencia, los daños causados y por cuáles medios son vehiculadas.
- El Ministerio de Medio Ambiente está también participando del plan de elaboración de un Decreto para establecer un grupo de trabajo sobre especies invasoras, con la participación de los Ministerios de Salud y Agricultura.
- Adicionalmente, el Proyecto de Conservación y Utilización Sustentable de la Diversidad Biológica Brasileña - PROBIO y el Fondo Nacional del Medio Ambiente lanzaron en agosto de 2001, el pliego "Manejo de Especies Amenazadas de Extinción y de Especies Invasoras, buscando la Conservación de la Diversidad Biológica Brasileña", en el valor total de 6 millones de reales
- Continuando con especies invasoras, el Programa Pantanal tiene prevista la conducción de investigaciones sobre especies de peces invasores.
- En el Estado de Paraná, hay un proyecto piloto para implantación de un núcleo de

referencia con laboratorio dedicado al tema "agua de lastre".

- En el Puerto de Sepetiba en Rio de Janeiro, esta siendo implementado el proyecto piloto de gestión de barreras a las especies invasoras transportadas en agua de lastre
- Aunque todas estas iniciativas gubernamentales con relación a las especies invasoras no sean direccionadas específicamente a los humedales, los mismos estarán contemplados.

Planificación de carreteras y conservación, manejo y explotación del agua y especies que viven en ella:

- Con relación a la planificación de carreteras el componente de Gestión de suelos del Programa Pantanal prevé acciones de reprogramación de carreteras vecinales, como parte del plan de gestión de microcuencas. El componente de carreteras prevé la recuperación y mejora de diversas carreteras.

Prevención de derrames de petróleo:

- La Ley 9.966, de 2000, dispone sobre la prevención, el control y la fiscalización de la polución causada por derrames de petróleo y otras sustancias nocivas en aguas bajo jurisdicción nacional. Ya la Resolución CONAMA no. 293 de 2001, dispone sobre el contenido mínimo del Plan de Emergencia Individual para incidentes de polución por aceites originados en puertos organizados, instalaciones portuarias o terminales, ductos, plataformas, así como sus respectivas instalaciones de apoyo, y orienta su elaboración. Este plan debe ser presentado en ocasión del licenciamiento ambiental de la actividad.
- El Sector de Gerenciamiento Costero/Ministerio de Medio Ambiente posee informes sobre identificación de áreas sensibles para derrames de petróleo y búsqueda de fuentes contaminantes en la zona costera marina (incluyendo efluentes domésticos e industriales). Actualmente se están delineando normas y directrices para elaboración de cartas de sensibilidad para derrames de aceite.
- Actualmente, la propuesta del Plan Nacional de Restricción de Sustancias Nocivas y Peligrosas está bajo apreciación.
- El Programa Nacional de Capacitación para Gestión Ambiental Portuaria ya ha realizado 3 cursos piloto en 10 puertos nacionales.
- El Programa Nacional de Gerenciamiento Costero cuenta con un Sistema de Informaciones de Gerenciamiento Costero – SIGERCO, que almacena informaciones geográficas y sensores remotos, debiendo propiciar soporte y capilaridad a los subsistemas estructurados por los Estados y Municipios.

En cada caso, si la respuesta es **Sí**, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 *infra*) **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Implementación de un sistema de apoyo para atendimento a accidentes de contaminación por petróleo;** - Elaboración de manual de procedimientos para atendimento de accidentes; - Elaboración de registros técnicos y bancos de datos ambientales de actividades poluidoras o perjudiciales a los ecosistemas; - Instalación, expansión y mantenimiento de redes de transmisión de datos; - **Elaboración de investigaciones, búsquedas, estudios, planes y/o proyectos técnico-**

científicos con amplia difusión; - Modernización y fortalecimiento de la infraestructura de colecta y tratamiento de datos ambientales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, ONGs, Universidades y otras instituciones de investigación, Agencia Nacional de Petróleo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud.**

2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]

- **La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.**

Además de 2.3.1 *supra*, ¿Ha **revisado** su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Necesidad de comprar equipo para efectuar tal estudio.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar? Sin Respuesta

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **La autoridad administrativa pretende crear un mecanismo de sistematización de informaciones, para que sean, entonces, encaminadas al Secretariado.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente (punto focal CECO) e IBAMA**

Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase *infra* –libro sobre Valoración económica de los humedales), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a este ámbito.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los**

procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.
¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales? Sí
Si la respuesta es No , ¿con qué impedimentos se tropieza?
Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los casos? no hay previsión
Si la respuesta es Sí , ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? Sí
Si la respuesta es Sí , Por favor suministre detalles.
<p>La Resolución CONAMA no. 001 de 1986, determina que aquellas actividades que causen daños significativos I - a la salud, a la seguridad y al bienestar de la población; II - a las actividades sociales y económicas; III - a la biota; IV - a las condiciones estéticas y sanitarias del medio ambiente y V - a la calidad de los recursos ambientales, deben tener su autorización precedida de estudio de impacto ambiental y su respectivo informe. Entre estas actividades, están incluidas las obras hidráulicas para exploración de recursos hídricos tales como represas, canales para navegación, transposición de cuencas, diques, hidroeléctricas, saneamiento e irrigación.</p> <p>Los estudios deben contener las actividades técnicas relativas al medio socioeconómico, tales como uso y ocupación del suelo, los usos del agua y la socioeconomía, destacando los sitios y monumentos arqueológicos, históricos y culturales de la comunidad, las relaciones de dependencia entre la sociedad local, los recursos ambientales y la potencial utilización futura de esos recursos. En el caso de que haya impacto, la organización emprendedora tiene por obligación legal dar alternativas económicas a la población afectada por la obra. El emprendedor también es obligado a apoyar la implantación y mantenimiento de unidad de conservación del grupo de protección integral (Ley no. 9.985 de 2000 que instituye el Sistema Nacional de Unidades de Conservación), como parte de la compensación or el impacto.</p> <p>- En el Estado de Santa Catarina, la creación de Unidades de Protección Integral en la desembocadura del Río de los Quemados/Río Uruguay, municipio de Concordia, por ejemplo, es resultante de medidas compensatorias provenientes de la instalación de la unidad hidroeléctrica de Itá (municipio de Itá), siendo así, un ejemplo de los beneficios de la evaluación económica de la conservación de los humedales.</p> <p>- En el Distrito Federal una evaluación económica de las márgenes de reservorios ha sido realizada para disminuir los gastos con tratamiento de las aguas para uso humano.</p> <p>- Otros aspectos importantes alcanzados en el país fueron acciones emprendidas para hacer conocidos los valores de los recursos naturales, como por ejemplo: - Fue preparado, en 1998, por el Programa Brasileño de Diversidad Biológica - PRONABIO el "Manual para Atribución de Valores Económicos para Recursos Ambientales" abarcando aspectos metodológicos y teóricos sobre valoración. La parte II del Manual trae estudios de caso en humedales tales como "Alteraciones Ambientales en el Pantanal" y "Programa de</p>

Descontaminación de la Bahía de Guanabara - Rio de Janeiro".

- El Programa de Manejo de la Zona Costera tiene una propuesta metodológica para el análisis socioeconómico.

- De esa manera, aunque no sea considerada "toda la gama de servicios, beneficios y funciones de los humedales" como especificado en la cuestión, Brasil ya desarrolla actividades efectivas de evaluación ambiental. Falta, sin embargo, una comprensión completa de los valores, funciones y beneficios que cada uno de los tipos de humedales (zonas húmedas) del país desarrolla.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: - **elaborar legislación específica de evaluación de impacto ambiental para los humedales;** - **promover la difusión de los resultados de las investigaciones de los impactos ambientales;** - **Auxiliar a emprendedores en la identificación y solución de problemas ambientales;** - **desarrollar un modelo de evaluación ambiental que integre los indicadores socioeconómicos y de arreglo geográfico de las áreas de dominio de las cuencas hidrográficas que se adecuen al proceso de recuperación y conservación.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, CONAMA.**

Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse “como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre” (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]

- **Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.**

¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Algunas obras pueden ser consideradas de interés público, y, en estos casos, los criterios de evaluación y permisión para implantación del emprendimiento son diferenciados.**

Si la respuesta es Sí, ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores

ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 <i>supra</i>) No
Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? La Autoridad Administrativa tiene como objetivo desarrollar mecanismos de sistematización de datos para que sean enviados al Secretariado.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Ampliar la actuación de los gestores de sitios y de la autoridad administrativa en los EIAs y discusiones.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Departamento de Licenciamiento Ambiental del IBAMA y de OEMAs, gestores de sitios Ramsar.

2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en los recursos de humedales. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.
¿Se exigen en su país EIA en todos los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además <i>supra</i> 2.4.1 y 2.5.2) Sí
¿Se llevan a cabo las EIA “de una manera transparente y participativa” y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Desarrollar proyectos de conscientización de la ciudadanía junto a la población para que puedan defender sus intereses; - Fomentar la realización de proyectos de investigación científica y tecnológica; - Promover la difusión de los resultados de la investigación de los impactos ambientales; - Auxiliar emprendedores en la identificación y solución de problemas ambientales; - Promover la Zonificación Ecológica Económico Nacional, Zonificaciones Estaduales, Estudios de Impacto Ambiental en los niveles Local, Regional y Nacional.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: : Departamento de Licenciamiento Ambiental del IBAMA y de OEMAs, gerentes de sitios, ONGs.

2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)

(Véase 2.5.3 *supra*). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales que pueden tener consecuencias negativas en los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha podido hacerlo? **Por ser un país Federal (con 27 Estados y aproximadamente 6 mil municipios), la realización de actividades de búsqueda de todos los programas, planes y políticas que puedan, de alguna manera, alterar los humedales se volvería una tarea con altísima inversión de personal y tiempo. Adicionalmente, debería existir un programa previo de comunicación sobre la definición de los humedales.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? **Sin respuesta** (véase 2.12 *supra*)

¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? **Sí/No**. Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles. **■**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs y Cámaras Legislativas municipales**

Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]

- **El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.**

¿Ha **completado** su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha podido hacerlo? - **Se hace necesario la realización de un inventario más detallado de los humedales del país, utilizando metodologías modernas y más precisas de localización para que se inicie un proceso de identificación de áreas que serán restauradas y rehabilitadas. - Adicionalmente, hacen falta recursos técnicos y económicos.**

Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.

- **El Centro de Recursos Ambientales, organización estadual de medio ambiente del Estado**

de Bahía, posee esta evaluación para las Áreas de Protección Ambiental del Estado.

- En Santa Catarina, las evaluaciones incluyen los Ríos Itajaí, Tubarão, Araranguá, complejo Lagunar Sur (cuencas hidrográficas), el litoral del Estado, la Bahía de Babitonga y manglares de Florianópolis.

- Bahía de Guanabara, Rio de Janeiro.

Si la respuesta es **Sí**, (es decir, que se ha completado una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha hecho? **■**

Si la respuesta es **Sí**, faciliten detalles. **El Programa de Limpieza de la Bahía de Guanabara, Rio de Janeiro, tiene como objetivos:** - sanear para aumentar la distribución, racionalización y regularización de la oferta de agua, con disminución de pérdidas en el sistema de colecta y tratamiento de los desechos líquidos, - Dragado de ríos, - colecta y disposición adecuada de los residuos sólidos, - control de la contaminación industrial e identificación del área con el objetivo de planificación e incremento de los recursos impositivos de las municipalidades.

En el Distrito Federal, el programa "Vamos a Abrazar el Lago Paranoá", que busca rehabilitar las márgenes del lago en la época de su menor nivel de agua es un ejemplo de acciones para la rehabilitación de los humedales. Por este programa, todos los años son retiradas aproximadamente 200 toneladas de basura y 50 contenedores de desechos del lago. Otro ejemplo es la expropiación de lotes situados dentro de la Estación Ecológica de Aguas Emendadas para disminuir los impactos de las acciones antrópicas próximas a manantiales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Desarrollar el modelo de evaluación ambiental integrando los indicadores socioeconómicos y de arreglo geográfico de las áreas de dominio de las cuencas hidrográficas que se adecuen al proceso de recuperación y conservación.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs, Universidades y otras instituciones de investigación y ONGs.**

2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- **Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría.**
- **Meta mundial - Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 *supra*).**

Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿**Dispone** su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de

Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no se ha hecho? La Autoridad Administrativa tiene como objetivo desarrollar mecanismos de sistematización de datos para que sean enviados al Secretariado.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: - Buscar desarrollar nuevas metodologías de recuperación de humedales degradados - Compilar informaciones obtenidas en estudios en Brasil sobre la recuperación de humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, Universidades y otras instituciones de investigación, ONGs.

<p>2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la “salud” y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero. • Meta mundial - Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo. <p>Véase 2.6.1 <i>supra</i></p>
--

Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los <i>Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de humedales por los interesados directos locales. <p>¿Está promoviendo activamente su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? Sí</p> <p>Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.</p> <p>Si la respuesta es Sí, describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2, 2.7.3 y 2.7.4 <i>infra</i>) (Resolución VII.8 de la COP7) El 10 de febrero de 1992, el IBAMA creó el Centro Nacional de Desarrollo Sustentable de las Poblaciones Tradicionales teniendo como</p>

finalidad promover la elaboración e implementación de planes, programas, proyectos y acciones demandadas por las poblaciones tradicionales a través de sus entidades representativas y/o indirectamente, a través de los órganos gubernamentales constituidos para este fin, o a través de ONGs. El Centro es orientado por el Principio no. 22 de la Declaración de Rio de Janeiro.

Entre los programas del Centro, está la creación de Reservas Extrativistas - RESEX que son unidades de conservación gerenciadas por poblaciones Extrativistas tradicionales, y tiene como objetivo básico proteger los medios de vida y la cultura de esas poblaciones, y asegurar el uso sustentable de los recursos naturales de la unidad. Existen hoy en el país 25 RESEX que abarcan 5,6 millones de hectáreas en 13 Estados. De éstas, solamente 4 no son consideradas como humedales.

Son realizados estudios etnográficos para la creación de la RESEX y estudios de movilización de los recursos ambientales. De esta manera, se aprende con la comunidad las prácticas utilizadas, orientándolos para las adaptaciones que sean necesarias para la continuidad del uso sustentable de los recursos.

La creación de Reservas Extrativistas, que debe contar necesariamente con la participación de la comunidad local, es uno de los principales ejemplos de gestión comunitaria del Medio Ambiente. En estas reservas, el IBAMA también trabaja con la capacitación de la comunidad local para que ésta pueda hacer gestión del área. La participación de la población local permite la explotación sustentable de los recursos naturales y fortalece las prácticas tradicionales de las poblaciones nativas así como su relación con el ecosistema en que están insertas, contribuyendo para su conservación.

- En la mayoría de los sitios Ramsar brasileños la preocupación con el compromiso de la comunidad local ya es grande. La Reserva de Desarrollo Sustentable de Mamirauá presenta amplia participación de comunidades indígenas que habitan en sus límites en la preservación de humedales. En esta Reserva existen dos áreas indígenas oficiales, con dos pequeñas poblaciones que están involucradas en el manejo de la Reserva como todas las otras poblaciones tradicionales del área, no habiendo distinción entre las etnias para que participen en el manejo.

- El Parque Nacional del Araguaia, a pesar de que todavía no tiene ningún programa que involucre la participación directa de la comunidad, pretende promover la gestión compartida del ecosistema de la Isla del Bananal, a través de términos de cooperación técnica entre las asociaciones de comunidades indígenas para mejorar el uso de los recursos naturales.

- El "Proyecto Pantanal" desarrollado por el Ministerio de Medio Ambiente invertirá US\$ 4,80 millones en la primera fase del programa (2001-2005), donde uno de los siete componentes del programa es justamente "Áreas indígenas ambientalmente sustentables".

- El Sistema Nacional de Unidades de Conservación es gobernado por reglamentos que aseguran la participación efectiva de las poblaciones locales en la creación, implantación y gestión de las unidades de conservación (sea a nivel Federal, Estadual o Municipal).

- La Ley de Aguas, en su artículo 1º, Inciso VI, establece que la gestión de los recursos hídricos debe ser descentralizada y contar con la participación del Poder Público, de los usuarios y de las comunidades. Sin embargo, no se trató solamente de establecer principios, más bien abre canales efectivos de participación, a través de la creación de organismos

colegiados de base (Comités de Cuenca) y de coordinación (Consejos Estaduales y Nacional de Recursos Hídricos) que, en todos los niveles, tienen el poder consultivo, deliberativo y normativo sobre la gestión de los recursos hídricos. Prevé, incluso, estructuras institucionales descentralizadas (Agencias de Cuenca), que deben funcionar como soporte técnico al proceso de gestión participativa, facilitando la planificación y la implementación de acciones de gestión, así como también la resolución de conflictos por el uso del agua, en especial, mediante la negociación entre los usuarios, sociedad y Poder Público, en la propia cuenca hidrográfica. Los comités tienen como misión definir los lineamientos para el uso de los recursos hídricos en la cuenca, como también, la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión. En lo que se refiere a la implantación de los Comités de Cuenca, la ANA viene apoyando e incentivando la creación de comités en ríos de dominio de la Unión, como el Río São Francisco. La Cuenca de Alto Paraguay-Pantanal está inscrita como prioritaria en el Planeamiento Estratégico de la Agencia para 2002, que prevé la elaboración de documentos sobre la estrategia de gestión de la cuenca y una discusión amplia con los actores institucionales locales involucrados.

En la región alcanzada abarcada por el Programa PROÁGUA Semiárido, varias experiencias están en curso, debiendo destacarse, en lo que se refiere a zonas húmedas, el proceso de implantación del gerenciamiento integrado y participativo en la región del Complejo de Estuarios -Lagunas Mundaú-Manguaba-CELM, en el litoral del Estado de Alagoas. Este proceso tuvo inicio en 1997, destacándose como avances: la promulgación de Ley estadual y la creación de unidad ejecutora del Sistema Estadual de Recursos Hídricos; la elaboración del Plan de Gestión para la región, en 1998; la designación de la Secretaría de Recursos Hídricos e Irrigación como órgano gestor; la elaboración del Plan Director de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Mundaú, con la identificación del conjunto de acciones prioritarias para la cuenca; la elaboración del Plan de las Cuencas de los Ríos Paraíba/Sumaúma/Remédios.

- En Brasil la Fundación Nacional del Indio - FUNAI es el órgano gubernamental que establece y ejecuta la Política Indigenista en el país. Varias de las discusiones entre el Ministerio de Medio Ambiente y la FUNAI giran en torno de la sobreposición de tierras indígenas a las unidades de conservación. Los dos órganos firmaron recientemente el Programa de Gestión Ambiental Participativa e Integrada con las Comunidades Indígenas Pataxó, ubicadas en el entorno del Parque Nacional e Histórico del Monte Pascoal, con el objetivo de recuperar los ecosistemas inseridos en el Bioselva Atlántica, asegurar la sustentabilidad económica de esas comunidades y la conservación de la biodiversidad del conjunto Parque Nacional y Tierras Indígenas. El Monte Pascoal, además de ser un área importante de remanentes de la Selva Atlántica, posee grandes áreas de manglares.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: - Incentivar a los gerentes de Sitios Ramsar que todavía no presentaron programas específicos para involucrar las comunidades locales en el manejo de sus áreas, a que los desarrollen;

- Negociar conflictos por el uso de las aguas de los ríos, canales y lagunas;

- Asociarse a ONGs

- Incentivar a la aplicación del conocimiento y culturas de los pueblos locales en el manejo de los humedales;

- Formar Comités de Cuencas con la representación de las comunidades locales, pueblos

indígenas, órganos públicos y usuarios del agua;

- Consolidar los procesos de creación de Reservas Extrativistas Marinas todavía no concluidos, fortaleciendo la organización comunitaria y apoyando las acciones de mejora de la calidad socioeconómica y ambiental de la comunidad;

- Realizar programas de manejos de los recursos pesqueros y Programas de Manejo de fauna silvestre con amplia participación de la sociedad.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **CNPT/IBAMA, Ministerio de Medio Ambiente, Fundación Nacional del Indio - FUNAI, gerentes de Sitios Ramsar y OEMAs, ONGs.**

2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]

- **El Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) trata de asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.**

¿Alienta o respalda activamente su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1) **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **■**

Si la respuesta es **Sí**, ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas? **Sí. En Mamirauá, la gestión y manejo del área son realizados por la Reserva de Desarrollo Sustentable de Mamirauá encontrándose intensamente involucradas 61 comunidades locales cuyos representantes son constantemente reunidos para procesos de toma de decisión en lo que se refiere al manejo del área.**

- En el Parque Nacional de la Laguna del Pez las acciones de asociación enfocan gestión de recursos pesqueros, realizada en asociación con los pescadores artesanales de la región y otros actores sociales, por iniciativa del IBAMA a través de la Administración del Parque. Existe instancia gestora, de carácter consultivo: Foro de la Pesca en el Área de Influencia del Parque Nacional de la Laguna del Pez. El monitoreo realizado en este contexto, a pesar de que todavía es incipiente, tiene, predominantemente, enfoque científico y administrativo, a pesar de absorber informaciones de las poblaciones tradicionales.

- En el Parque Nacional del Araguaia, están siendo planificados programas de educación y capacitación de las comunidades involucradas para que el monitoreo del carácter ecológico del sitio pueda ser realizado.

- En los Sitios Ramsar de la Baixada Maranhense (Estado de Maranhão), de las Salientes Maranhenses y de los Bajos de Manuel Luiz, el proceso de monitoreo se realiza a través de viajes mensuales del gerente de las unidades a algunas de las áreas y no hay, hasta el momento, iniciativas de participación de la comunidad en la gestión de los sitios.

- Además de estas acciones en Sitios ya designados por la Convención, esta preocupación también existe en humedales que no son Sitios Ramsar. El Gobierno del Distrito Federal, por ejemplo, apoya las comunidades locales en el monitoreo de los humedales. El proyecto en vigor, con la participación directa de la comunidad, se llama "Adopte una Naciente", cuyo objetivo es el mantenimiento y preservación de ojos de agua y de todo el ecosistema en sus proximidades. La participación de la comunidad ocurre mediante la adhesión del voluntario al programa, siendo este, responsable por el mantenimiento y demás providencias, según las normas de la SEMARH. El voluntario queda autorizado a efectuar las medidas de preservación, aunque no se le da el derecho de cualquier tipo de ocupación del suelo.

Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? Sí No

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: - Involucrar en forma total a la comunidad en las acciones de preservación de esos ambientes;

- Fomentar la práctica de la gestión participativa;

- Apoyar la implantación de comités de Cuencas Hidrográficas.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: IBAMA, Ministerio de Medio Ambiente, OEMAs, gerentes de sitios Ramsar y de todas las Unidades de Conservación y ONGs.

2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales, estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]

- **Meta mundial – Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.**

¿Existen en su país comités de gestión de los sitios de humedales? Sí No

Si la respuesta es No, ¿qué impide que existan?

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios existen esos comités? En el Sitio Ramsar de la Reserva de Desarrollo Sustentable de Mamirauá hay un comité establecido. Las reuniones son periódicas y cuentan con la participación de dos representantes de cada una de las 61 comunidades del área y de miembros del cuadro de investigadores y extensionistas de la Reserva, y los asuntos de manejo son debatidos y las resoluciones son tomadas mediante votaciones.

- En el Pantanal serán establecidos 3 comités de monitoreo de las actividades del Programa Pantanal (uno en Mato Grosso do Sul, uno en Mato Grosso y otro a nivel Federal), con amplia y mayoritaria participación de la sociedad civil. Además de eso, el Programa

Pantanal apoya con recursos el comité de la Reserva de la Biosfera.

- En el Parque Nacional de la Laguna del Pez, hay un comité para el manejo de los recursos pesqueros.

- En cada reserva extrativista creada se ha formado un comité deliberativo, un comité técnico y un comité de fiscalización. El Comité tiene participación de agentes del IBAMA y de agentes ambientalistas voluntarios que son los extrativistas de cada una de las áreas. De las 25 RESEX ya creadas, 16 ya poseen los comités formados y actuantes.

- Hay incluso los Comités de Cuencas Hidrográficas. Hoy son 64 comités instalados en varios Estados, como Santa Catarina, Ceará, Pernambuco, Minas Gerais, Goiás, Espírito Santo, Rio de Janeiro, Paraná, São Paulo y Rio Grande do Sul.

Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar? **2 (dos)**

Y - ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales? **Todos. Participan de los comités representantes de órganos de clase o de categorías profesionales y representantes de la comunidad local.**

En las RESEX, componen el comité los agentes ambientales voluntarios y agentes paraforestales, que son habitantes extrativistas del área de la RESEX nombrados después del curso impartido por técnicos del CNPT/IBAMA.

El Consejo Nacional de Recursos Hídricos y los Comités de Cuenca, prevé la participación de usuarios y representantes de las organizaciones civiles.

Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres? **La participación de mujeres es grande en comités de cuencas hidrográficas.**

- En la Reserva de Mamirauá, la participación femenina ha crecido sustancialmente en estos últimos años, incluso como representantes oficiales de sus respectivas comunidades.

- En las RESEX las mujeres están bastante involucradas en las reuniones mensuales de los consejos, principalmente en las áreas donde el extrativismo es dirigido al marisco. También hay una gran participación de las mujeres entre las comunidades de extracción de caucho.

El Proyecto Demostrativo Tipo A (PD/A) del PP-G7 trabaja con comunidades tradicionales en los humedales brasileños. La participación de las mujeres se da en diferentes actividades en el manejo y es considerado como esencial. El tema es abordado especialmente en el ítem "perspectiva de los géneros".

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **IBAMA, Ministerio de Medio Ambiente, OEMAs, administradores (gerentes) de sitios Ramsar y de todas las Unidades de Conservación y ONGs.**

2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]

- Véase 2.7.1 *supra*.

- **Meta mundial - Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.**

¿Ha **hecho algún esfuerzo especial** su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica. Si la respuesta es **Sí**, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica. **El proceso de creación de unidades RESEX lleva aproximadamente 1 año. En este proceso, son organizadas reuniones periódicas donde se discute, desde la posibilidad de formación de la unidad, a la construcción de la conciencia de ciudadanía y prácticas de extracción utilizadas en el área. La primera medida adoptada después de la creación de la RESEX es el Plan de Utilización de los recursos que lleva en consideración todas las prácticas ya aprendidas, discutidas y adaptadas (cuando sea el caso) para mejor uso de los recursos. Este plan es revisto anualmente con amplia discusión y participación de la población extrativista.**

- En Mamirauá, los diferentes sistemas de manejo tradicional de los variados recursos son científicamente estudiados. Si éstos se muestran ventajosos, ellos son estimulados. Aquellos que se muestran inocuos son desincentivados, y alternativas de manejo son ofrecidas en contraposición.

- En el Parque Nacional de la Laguna del Pez, se han realizado procesos participativos que integran las comunidades de pescadores en la definición de normas para la actividad en el área de la UC, así como incorporadas sus prácticas en la metodología de monitoreo del esfuerzo de la pesca.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **- Incentivar las formaciones de liderazgos en comunidades tradicionales;**

- Promover articulación de la infraestructura social con liderazgos regionales;

- Realizar capacitación de técnicos.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **OEMAs y secretarías estaduais de agricultura, ONGs, Fundación Nacional del Indio - FUNAI, CNPT/IBAMA, Departamento de Unidades de Conservación - DEUC/IBAMA y el Ministerio de Medio Ambiente.**

Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para**

<p>trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoque más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.</p>
<p>¿Se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo?</p>
<p>Si la respuesta es Sí, describan. Si la respuesta es Sí, describan. El reconocimiento de las Reservas Particulares del Patrimonio Natural como unidad de conservación (Decreto no. 1.922 de 1996 y reiterado en 2000, por la Ley no.9.985 que instituye el Sistema Nacional de Unidades de Conservación) es una de las medidas del gobierno en el sentido de incentivar la participación del sector privado en la conservación ambiental. RPPNs son áreas de dominio privado que deben ser especialmente protegidas, por iniciativa de su propietario, mediante reconocimiento del Poder Público, por ser considerada de relevante importancia por su biodiversidad, o por su aspecto paisajístico, o incluso por sus características ambientales que justifiquen acciones de recuperación. El propietario se encuentra exento del Impuesto sobre Propiedad Territorial Rural y la reserva es colocada en carácter perpetuo. Entre éstas RPPNs, muchas están localizadas en áreas de Planicies e Pantanos de la Región Amazónica y en el área del Pantanal de Mato Grosso.</p>
<p>- Hay participación del sector privado a través de convenios, financiación y/o asociaciones en diversas actividades, como la gestión de recursos hídricos, en programas de educación ambiental y en proyectos que promueven el reconocimiento de los atributos, funciones y valores de los humedales. La participación del sector privado todavía se da por el cobro de tasas e impuestos por el uso de recursos ambientales y por su destrucción o polución del medio.</p>
<p>Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué?</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 <i>infra</i>). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado? (véase 2.8.2 <i>infra</i>). ¿Aplicando otros criterios? Ese éxito se nota por el aumento de Reservas Particulares de Patrimonios Naturales - RPPN (hoy son 244 en el país), en la fiscalización y acompañamiento de proyectos visando monitoreo y conservación de los humedales y en apoyos financieros, que posibilitan la ejecución de diversos programas de manejo y/o monitoreo de estas áreas.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: - Intensificar las asociaciones y convenios con el sector privado;</p> <p>- Incentivar la creación de RPPN.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: IBAMA, Ministerio de Medio Ambiente, OEMAs, ONGs, entidades del sector privado.</p>

2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.**

Véase 2.8.1 *supra*. ¿Ha **completado** su Gobierno un examen de su “*marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional*” (Resolución VII.15 de la COP7)?

No

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Este tema es abordado en preguntas anteriores de este informe.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué medidas se han adoptado para implantar “*incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan*” (Resolución VII.15 de la COP7)?

Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué?

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse describir los resultados.

Y - Si la respuesta ha sido **Sí**, la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas “*experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención*”. ¿Se ha hecho esto? **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]

- **Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.**

Véase 2.7.2 *supra*. Además, ¿se han desplegado **algunos esfuerzos especiales** para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, describan esos esfuerzos especiales. **En los últimos años han sido realizados procesos de captación de recursos financieros junto al sector privado, a través de convenios.**

Una muestra del interés de los empresarios en auspiciar proyectos ecológicos puede ser confirmada por la creación, en 1997, del Centro Empresarial Brasileño para el Desarrollo Sustentable.

Algunos ejemplos pueden ser citados: la Petrobrás, empresa pública, pero con participación privada, invierte desde hace más de 10 años en el proyecto Tortuga Marina y en el Proyecto Pez-Buey.

La “Natura”, empresa de cosméticos, utiliza materias primas vegetales de la Región Amazónica, extraídas de manera sustentable y compradas de las poblaciones tradicionales. “Natura”, invierte en capacitación de la población tradicional e indígena para la explotación sustentable de los recursos.

La “Fundación Boticário”, creada por la empresa “O Boticário”, también del sector de cosméticos, tiene su actuación dirigida a tres programas: protección de áreas naturales, promoción de la educación y movilización para la conservación de la naturaleza y apoya financieramente proyectos desarrollados por otras organizaciones relacionados a áreas verdes, unidades de conservación y protección de la vida silvestre. La Fundación ha financiado proyectos desde hace más de 10 años en el país, incluyendo tesis de maestría y doctorado.

La Reserva de Desarrollo Sustentable de Mamirauá es un ejemplo de sitio Ramsar que tiene patrocinio de la iniciativa privada.

Y ¿Qué éxito han tenido? - En la Reserva de Desarrollo Sustentable de Mamirauá los primeros resultados surgieron en 2001, cuando algunas actividades de la reserva pasaron a ser apoyadas por empresas brasileñas, privadas y estatales, e incluso por multinacionales.

- El proyecto TAMAR logró aumentar la población de tortugas marinas en toda la costa brasileña, según los datos de monitoreo realizado en los últimos años.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: -Establecer nuevas asociaciones con el sector privado;

- Incentivar la creación de fondos privados para la conservación de humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs del Estado de Maranhão y de Amazonas e Instituto Mamirauá, Ayuntamientos (Alcaldías) Municipales y gerencia (administración) de los sitios Ramsar.

2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la participación en comités de gestión. [PC]

- Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 *supra*, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.

Véase 2.7.3 *supra*.



OBJETIVO GENERAL 3

AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES

Objetivo Operativo 3.1: En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]

Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 *infra*.

3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]

¿Ha **adoptado alguna medida** su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7). - **El Programa Nacional de Educación Ambiental - PNEA del Ministerio de Medio Ambiente, cuya cooperación con la Convención de Ramsar fue efectivizada en octubre de 2001, promueve la capacitación de gestores públicos en educación ambiental, la implementación de Polos Estadales de Educación Ambiental, proyectos de movilización de jóvenes sobre la importancia del Medio Ambiente y mantiene un Sistema de Información de Educación Ambiental.**

En 1998, fueron publicados los parámetros y referencias curriculares para la enseñanza fundamental, en todas las modalidades y niveles de la enseñanza, los cuales contemplan las cuestiones ambientales, que deben ser tratadas de modo transversal e interdisciplinario en los currículos escolares. En 1999, fue promulgada la Política Nacional de Educación Ambiental (Ley no. 9.795/99) que define la obligatoriedad del trabajo con medio ambiente, no como disciplina y sí contemplada en cada una de ellas. Las cuestiones costeras estarían inseridas, aunque no explícitamente, en estos lineamientos. De cualquier manera, no podemos identificar, a partir de estas acciones, que haya habido alguna acción específica y dirigida a la identificación de las necesidades regionales de CECO P y establecimientos de prioridades para el desarrollo de recursos de educación/información.

- En el Estado de Ceará, el IBAMA, a través del Núcleo de Educación Ambiental, trabaja con las comunidades del litoral, con el objetivo de fortalecerlas en su proceso de gestión comunitaria en el uso de los recursos ambientales y apoya representaciones de los

pescadores artesanales en organizaciones comunitarias, gestión comunitaria del medio ambiente y en metodologías alternativas para el uso sustentable del medio ambiente.

- El Distrito Federal también ha invertido esfuerzos para disciplinar culturalmente la sociedad con relación a la importancia de la preservación del medio ambiente. Eso es realizado mediante proyectos y eventos como la Semana del Medio Ambiente, la Semana del Agua y a través de convenios con el Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito Federal. Todas estas acciones, de una manera u otra, indican las necesidades de trabajos de conscientización y educación ambiental en los humedales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **- Apoyar y levantar datos relativos a las necesidades para el Programa Internacional de Educación y Conscientización de la Sociedad.**

- Incentivar la creación de centros de educación ambiental que contemplen las acciones dirigidas hacia la protección de los humedales ;

- Ampliar el entendimiento entre la autoridad administrativa, los puntos focales CECOP y el Ministerio de Educación;

- Incentivar la creación de centros de educación ambiental que contemplen las acciones dirigidas hacia la protección de los humedales;

- Promover mayor integración entre los principales sectores que trabajan con Educación Ambiental en el país, incluyendo representantes de todos los Estados.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Programa Nacional de Educación Ambiental/Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, IBAMA, OEMAs, Secretarías Estadales de Educación.**

3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿Se han encarado acciones en su país para participar en la producción de este tipo de material? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7).

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **El Programa Nacional de Educación Ambiental está colaborando con la Convención de Ramsar desde octubre de 2001 y en este período no fue posible colaborar con la confección de materiales internacionales de recursos para la CECOP. Problemas financieros son impedimentos reales para la realización de tal acción.**

Sin embargo, materiales con distribución nacional han sido elaborados en asociación a la autoridad administrativa, el Proyecto Arrecifes Costeros y la Estación Ecológica de Carijós. Recientemente, fue desarrollada la Campaña de Conducta Consciente en Ambiente de Arrecifes con la producción de cuadernillos para distribución a turistas y carteles para fijarlos en embarcaciones turísticas y un cuadernillo para distribución en

escuelas locales para un trabajo más profundo. Ese material fue enviado a la Oficina de la Convención recientemente para distribución a las Partes Contratantes Interesadas.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Elaborar el Plan Nacional de Educación Ambiental sobre los Humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Programa Nacional de Educación Ambiental/Ministerio de Medio Ambiente, OEMAs y Secretarías de Educación estatales.**

3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo?

Si la respuesta es Sí, sírvanse facilitar detalles. **El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Recursos Hídricos, participa activamente de la Red Internacional de Organismos de Cuenca Hidrográfica, que dio origen a diversas asociaciones en el área de capacitación en gestión de recursos hídricos.**

- El Programa Nacional de Educación Ambiental/Ministerio de Medio Ambiente es el punto central de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe - PNUMA.

¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **En el año de 2001, no hubo demanda específica para que Brasil diera ese apoyo.**

Si la respuesta es Sí, sírvanse facilitar detalles.

E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. *infra*), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **- Desarrollar asociaciones para programas internacionales en el área de centros de educación de zonas húmedas;**

- Incentivar la divulgación de la importancia de los humedales en los Polos Estadales de Educación Ambiental.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Programa Nacional de Educación Ambiental/Ministerio de Medio Ambiente.**

Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.
<p>¿Ha comunicado su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECoP (Resolución VII.9 de la COP7)? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? El punto central no gubernamental está en vías de ser señalado. En respuesta a la invitación hecha por la autoridad administrativa, la ONG invitada alegó falta de personal y recursos para desarrollar las actividades específicas del programa CECoP de la Convención Ramsar.</p>
<p>¿Ha establecido su país “Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECoP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECoP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Estamos esperando la confirmación del punto focal no gubernamental para reforzar las acciones del programa CECoP/BRASIL.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. </p>
<p>Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECoP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no se ha podido hacerlo? El punto central gubernamental sólo fue indicado en octubre de 2001 y el punto central no gubernamental todavía está para ser señalado.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? Sin respuesta</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Verificar respuesta arriba.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las principales actividades llevadas a cabo? </p>
<p>Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? Sin respuesta</p>

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Programa Nacional de Educación Ambiental/Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación y ONG seleccionada para ser el punto focal del programa CECOPE.**

3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase 3.2.1 *supra*.**

3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 *infra*) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC.**

¿Ha **alentado** su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué resultados se han obtenido? **Entre los esfuerzos realizados por parte de órganos no gubernamentales, podemos citar el apoyo del WWF a lo largo de más de 10 años a la comunidad de la Reserva de Mampirauá. A partir de la creación de la Sociedad Civil Mampirauá, hubo fuerte actuación para la protección ambiental y mantenimiento del equilibrio ecológico de la región. Actualmente, las acciones de extensión del Proyecto Mampirauá son desarrolladas por un núcleo de educación ambiental, y por otros seis componentes (Integración Política, Manejo Forestal Comunitario, Salud, Apoyo a la Producción Económica, Agricultura y Comercialización de Pesca). Los financistas de este proyecto hasta el momento han sido el DFID (Department for International Development, del gobierno británico) CNPQ, WWF, WSC (World Conservation Society), entre otros.**

Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios? **Hasta ahora, solamente uno, en la Reserva de Mampirauá, debido a las iniciativas de los órganos no gubernamentales y de la comunidad local. Este establecimiento es un Centro Educativo flotante e itinerante que está siendo concluido ahora para apoyar actividades de educación para la ciencia, educación ambiental, conservación de la biodiversidad etc.**

¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios? **Uno, hasta el momento no formalizado, en el Parque Nacional del Araguaia.**

Se está construyendo un centro educativo en la Reserva Particular del SESC Pantanal.

¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? **A pesar de que el Estado de Ceará no posea ningún sitio designado por la Convención en su territorio, su gobierno firmó el Decreto que instituye la Comisión Interinstitucional de Educación Ambiental que está compuesta por el conjunto de núcleos instalados en el Estado, y que tiene como finalidad**

estimular, apoyar y articular la generación de proyectos que promuevan el desarrollo integrado y sustentable de humedales.

¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)?
¿Cuáles son?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: - Apoyar los trabajos de educación ambiental en Unidades de Conservación y principalmente en los sitios Ramsar;

- Implantación de Centros de Educación Ambiental en cuencas hidrográficas;

- Incentivar la realización de actividades escolares que despierten mayor interés en la preservación de los humedales, tales como: charlas, visitas a los sitios Ramsar y ferias de ciencias.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación y OEMAs y Secretarías Estadales de educación, ONGs, Instituto Mamirauá, IBAMA.

3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase 3.2.3 *supra*.**

¿Disponen **todos** los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de exposiciones y/o programas en apoyo de la CECOP extraescolar sobre los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Brasil posee 27 Estados y aproximadamente 6 mil municipios con enormes contrastes socioeconómicos. Por esta razón se hace difícil involucrar todos los espacios destinados a la educación en las cuestiones relacionadas al programa CECOP. La comunicación, el incentivo financiero y la falta de especialistas hace con que la acción se vuelva prácticamente inalcanzable.**

Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo. **En la mayoría de los zoológicos, jardines botánicos y museos, las exposiciones incluyen la composición de ambientes acuáticos que se asemejen a los ambientes naturales de las plantas o animales expuestos. Además de las exposiciones, generalmente hay bibliotecas abiertas a la comunidad y programas de educación ambiental dirigidos a diferentes clases sociales y edades.**

Siguen algunos ejemplos:

Núcleo de Educación y Monitoreo Ambiental - NEMA. Situado en la región del Sitio de la Laguna del Pez, desarrolla actividades con la comunidad del entorno de esa unidad. A partir de 1987, el NEMA adquirió personalidad jurídica propia como asociación privada sin fines de lucro y de utilidad pública municipal, permitiendo a los profesionales involucrados, la autonomía administrativa necesaria a la agilización de instrumentos jurídicos de cooperación interinstitucional. Son parte del programa; charlas, muestras de video, exposiciones fotográficas, cursos de manejo de instrumentos, salidas de campo orientadas, al área del PARNA y la participación en eventos populares.

Centro Mamíferos Acuáticos, creado por el IBAMA, tiene su sede nacional en el Estado de

Pernambuco y es responsable por las acciones de investigación, conservación y manejo del Pez-Buey marino. En la sede se pueden visitar acuarios con Peces-Buey capturados y en recuperación, exposiciones de fotos y carteles y son ministradas charlas sobre el Pez-Buey y el ambiente de estuarios donde viven.

Estación Ecológica de Carijós: la ESEC Carijós, localizada en área de manglares, es una unidad de conservación federal y es administrada por el IBAMA y posee un espacio reservado a la recepción de escuelas donde son impartidas charlas, conferencias, exposiciones y muestras de video sobre la importancia de los manglares.

Centro TAMAR. El proyecto TAMAR también fue creado por el IBAMA hace 22 años. Hoy el Centro cuenta con más de 10 bases en la costa brasileña, teniendo la mayoría de ellas un centro de visitas que muestra la importancia de la preservación de la vida de las tortugas marinas. Es destacada la importancia del mantenimiento equilibrado del ecosistema donde viven las tortugas, incluso las regiones coralíferas y bancos de algas.

Algunas instituciones también trabajan en la publicación de libros. Un ejemplo es el Libro "Miradas sobre el Lago Paranoá" (Olhares sobre o Lago Paranoá)", publicado por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, el cual cuenta con la participación de técnicos del Jardín Zoológico de Brasília para la descripción de la fauna acuática, llevando informaciones generales a la sociedad.

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿De qué servicios se trata? **Ninguna de estas instalaciones está participando del Wetlands Link International.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Museos, Zoológicos, centros educacionales, IBAMA, Ministerio de Educación, OEMAs, Ayuntamientos (Alcaldías) municipales.**

3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.**

¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? **En algunas instituciones nada más.**

Si la respuesta es No, ¿cuáles son los motivos?

Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación. **El Programa Parámetros en Acción - Medio Ambiente en la Escuela/Ministerio de Educación es una propuesta de desarrollo profesional al servicio de los profesores de los grados finales de la enseñanza fundamental. Su propuesta busca el fortalecimiento de lo sistema de enseñanza en la implementación de políticas de formación continuada que contemplen el trabajo con el medio ambiente, introduciéndolo transversalmente en los currículos de las escuelas. Objetiva también desencadenar procesos**

de Educación Ambiental que envuelvan la comunidad escolar, y la construcción e implementación de proyectos de EA articulados con los proyectos educativos de cada unidad escolar. El programa es compuesto por dos kits, uno para el formador de los profesores y otro para los profesores. Tanto en el material para los coordinadores como en el de los profesores las regiones costeras están contempladas en actividades, sea por el tema biodiversidad, sea por temas como agua o sustentabilidad. Adicionalmente, el material del profesor sugiere la construcción de proyectos a partir de un diagnóstico del entorno de la escuela, para el cual sugerimos algunos trayectos de observación.

El Ministerio de Educación, por intermedio de la Secretaría de Educación Media y Tecnológica, incentiva la oferta de cursos (básico y técnico) dirigido a la Conservación de los Humedales de Brasil. Entre las escuelas de la Red Federal de Educación Tecnológica que están localizadas en zonas consideradas húmedas, una parte significativa desarrolla cursos o proyectos correlatos a su posición geográfica.

Con relación a los cursos técnicos, en el Estado de Pará, Instituciones Federales de Educación Tecnológica, ofrecen cursos de Agricultura (con enfoque en producción de arroz bajo riego) y de manejo de yacarés y animales silvestres. Un ejemplo interesante es el de la Escuela Agrotécnica Federal de Castanhal – PA, que desarrolla un proyecto de creación de ostras asociado al Estado y otros dos municipios. Dentro de ese Proyecto está prevista la capacitación de productores y pescadores mediante cursos básicos.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: : **Atención de por lo menos 23 mil profesores y 3 mil coordinadores de grupos hasta finales de este año.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Secretarías estaduais y municipales de educación**

Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]

Véase 3.2.1 “Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción”. ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción? **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente.**

3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]

- **Meta mundial – Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.**

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.

En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Problemas de priorización de los recursos financieros**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet? **El Instituto Mamirauá ha logrado ser consagrado como uno de los nudos de la Red Nacional de Investigaciones (Rede Nacional de Pesquisas) y posee en la ciudad de Tefé un servidor de Internet, y acceso a la red para todos sus miembros. Estas facilidades todavía no están disponibles dentro de la Reserva, pero existen planes para tal en un futuro próximo.**

El gerente de los sitios de la APA de la Baixada Maranhense (Estado de Maranhão), de la APA de las Salientes Maranhenses y del Parque Estadual Marino de los Bajos de Manuel Luiz y el gerente del Parque Nacional del Pantanal tienen acceso a la red en la oficina de la gerencia administrativa del Medio Ambiente de Maranhão y en la sede de la oficina regional del IBAMA.

Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? **En todos los sitios los gerentes tienen acceso a Internet, aunque no en todos los casos esa facilidad haya sido suministrada por el gobierno.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **IBAMA y OEMA de Maranhão y de Amazonas, Instituto Mamirauá.**



Por favor pase al Archivo 2.

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 2]

OBJETIVO GENERAL 4

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]

¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? **Existen estudios sectorizados, como por ejemplo, los de la Secretaría de Recursos Hídricos/Ministerio de Medio Ambiente la que posee una lista de los Comités de Cuenca. Sin embargo, falta personal para coleccionar y sistematizar los datos.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2)

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: : **Contactar Universidades y otras agencias de investigación y ambientales para reunir todas las informaciones sectorizadas ya disponibles.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente.**

4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**
- **mantener las actividades de estas instituciones;**

- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**
- **Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).**

Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido crearlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? **Sí**

¿Qué composición tiene el Comité? - **Comité Gestor de Unidades de Conservación: la Ley no. 9.985 de 2000 que instituye el Sistema Nacional de Unidades de Conservación obliga a la creación de un Comité Gestor para cada una de las unidades con participación de las comunidades locales. La reglamentación de la Ley, que ahora se encuentra en proceso de aprobación definirá detalladamente la composición de los Comités.**

- **Consejo Nacional de Recursos Hídricos: la Ley 9.433 de 1997 que instituye la Política Nacional de Recursos Hídricos y crea el Sistema Nacional de Gerenciamiento de los Recursos Hídricos, compuesto por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, el Consejo de Recursos Hídricos de los Estados y del Distrito Federal y los Comités de Cuenca Hidrográfica.**

El Consejo Nacional de Recursos Hídricos tiene la siguiente composición: I - representantes de los Ministerios y Secretarías de la Presidencia de la República con la actuación en el gerenciamiento o en el uso de recursos hídricos; II - representantes indicados por los Consejos Estadales de Recursos Hídricos; III - representantes de los usuarios de los recursos hídricos; IV - representantes de las organizaciones civiles de recursos hídricos.

¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no?

Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Implantar el Comité Nacional de Humedales en 2002.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente.**

Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Antes de conocer las demandas y público objetivo para entrenamiento, es necesario hacer un estudio de las instituciones responsables por la conservación y uso sustentable de los Humedales (Zonas Húmedas). Adicionalmente, las tareas de estudio en los niveles local, estadual y nacional son extremadamente difíciles en un país con las proporciones de Brasil.
Si la respuesta es Sí , ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho?
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.
4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Ha completado su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Son prácticamente inexistentes las oportunidades de entrenamiento específico para humedales en Brasil. Además de eso, muchos de los cursos relacionados existentes no son ofrecidos regularmente, de manera que se dificulta la confección de una lista para divulgación. Sin embargo, cuando tomamos conocimiento de cualquier curso, éste es divulgado para los gestores de los Sitios Ramsar y ONGs.
Si la respuesta es Sí , ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho?

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación?

¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 *infra*)? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar estudios y coleccionar datos sobre cursos periódicos internacionales y nacionales y mantener un banco de datos para divulgación.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente.**

4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 *infra* a propósito de la *Iniciativa Humedales para el Futuro*.**

A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Algunas ONGs ofrecen cursos que no son específicamente sobre Humedales, pero que incluyen tópicos relacionados a la conservación de estas áreas. La Fundación El Boticario de Protección a la Naturaleza (FBPN) ofrece un curso de evaluación de la biodiversidad y otro de manejo de áreas naturales protegidas, el cual es direccionado principalmente a administradores de Unidades de Conservación, investigadores que trabajen en estas unidades y esporádicamente a alumnos de graduación.**

El Instituto de Investigaciones Ecológicas (IPE), a partir del año de 2002, estará ofreciendo anualmente un curso de Biología Marina direccionado a estudiantes de graduación y postgrado.

Adicionalmente, la autoridad administrativa de la Convención ha desarrollado dos cursos:
 a) **Bases Científicas e Instrumentales para la Conservación de los Humedales Brasileños** y
 b) **Studies on Brazilian Coral Reefs: Training Application of Remote Sensing Techniques.**
Ambos fueron destinados a gestores de Sitios Ramsar o áreas con potencial que sean indicados, a técnicos de organizaciones estatales del medio ambiente y a estudiantes de postgrado.

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Desarrollar e implementar un curso aplicado sobre gestión y manejo de humedales y un curso sobre funcionamiento y valores de humedales en Universidades con especialización en la materia. Involucrar la**

Secretaría de Recursos Hídricos/Ministerio de Medio Ambiente en la creación y ejecución de los cursos.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, ONGs y universidades y otras instituciones de investigación.**

4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **Sí** **Hubo entrenamiento en el Sitio Ramsar de Mamirauá con intercambio de personal, especialmente del IBAMA y el Instituto de Protección Ambiental de Amazonas - IPAAM, abordando aspectos específicos de la gerencia del área (como fiscalización y vigilancia, etc.). El gestor del Sitio Ramsar del Pantanal participó de un programa de intercambio apoyado por la Embajada de los Estados Unidos en Brasil, y estuvo 3 semanas en aquel país.**
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? **Sí** **Se realizaron cursos piloto en el Sitio Ramsar de Mamirauá, específicamente sobre el uso sustentable de recursos naturales de la planicie, con alumnos de varias partes de la región Amazónica brasileña, y de otros países (Perú, Colombia, Guyanas). Otros cursos, como Educación Ambiental, Ecoturismo, Cuidados de Atención a la Salud, etc., son realizados con la población local o miembros de otras áreas protegidas en la Amazonia.**
- ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? **Sí** **En la Reserva de Desarrollo Sustentable de Mamirauá hay instalaciones para gerenciamiento que son utilizadas en entrenamientos, y en la actualidad un Centro Educativo flotante está en su etapa final de construcción, y podrá ser usado también para actividades de capacitación.**
- ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? **Sí** **Anualmente la autoridad administrativa informa a los gerentes/administradores de los Sitios las oportunidades de entrenamiento sobre el manejo y restauración de humedales ofrecidas por el gobierno de los Países Bajos, y otros cursos que por ventura la autoridad tome conocimiento.**

¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo *Humedales para el Futuro* en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.**

4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]

Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 *supra*. ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur?

Sin respuesta

Si la respuesta es **No**, ¿qué le ha impedido hacerlo? **No hay informaciones suficientes para responder esta pregunta.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, ONGs, universidades y otras instituciones de investigación.**

η η η

OBJETIVO GENERAL 5

GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)

Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.**

¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Los análisis y documentación no fueron realizadas en todas las áreas por falta de metodología específica, entrenamiento y recursos.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? **Sí**

Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Definir las características y**

fragilidad de cada sitio, de manera que se puedan identificar las posibles alteraciones ecológicas. Implantar un sistema de monitoreo en los sitios con la selección de indicadores.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **IBAMA y OEMAs.**

5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]

- **Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.**
- **Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.**

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Hay falta de personal en la mayoría de los Sitios Ramsar brasileños para efectuar un monitoreo periódico del área. Sin embargo, en cada uno de los sitios hay un gestor que acompaña las características generales del área y toma medidas cuando surgen propuestas de emprendimientos en el entorno del área o el uso de recursos, que por ejemplo podrían alterar el carácter ecológico de las mismas.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas?

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **La inclusión de Sitios al Registro de Montreux todavía necesita ser más ampliamente discutida en el país.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.**

5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

- **Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y**

a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.
En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas? Sin respuesta
Y - Si la respuesta es Sí , ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no se lo ha hecho?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.
¿ Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) No
Si la respuesta es No , ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son? De los 7 Sitios, 3 todavía no han concluido sus planes de manejo: APA de la Baixada Maranhense (del Estado de Maranhão), APA de las Reentrancias Maranhenses y Parque Estadual Marino del Arrecife de Manuel Luis.
Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. Parque Nacional del Pantanal (en fase final), Parque Nacional del Araguaia (en fase de aprobación - previsto para finales de 2002).
Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? El Plan de Manejo del Parque Nacional de la Laguna del Pez se encuentra en su fase inicial de implantación, con perspectivas de avances significativos en

el ejercicio de 2002 gracias a los recursos de compensación ambiental que serán invertidos. El Sitio de Mamirauá concluyó su plan de manejo en 1995 y ha venido trabajando en su implementación desde 1997 con la ayuda de las comunidades locales.

Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? **Falta de recursos humanos y financieros de las organizaciones responsables por la gestión del área. En el Araguaia, el plan está siendo revisado y reformulado para su completa aprobación y posterior implementación.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Iniciar el plan de manejo para los 3 sitios que restan.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Directoría de Ecosistemas / IBAMA y OEMA del Estado de Maranhão y de Amazonas y el Instituto Mamirauá.**

5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]

En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿en qué sitios se están aplicando? **El sistema de zonificación de la Reserva Mamirauá fue creado en 1996, basado en 3 años de exhaustiva investigación científica sobre los principales recursos naturales y sobre los padrones de uso de las comunidades locales. Este sistema fue revisado con la ayuda de las comunidades locales en 1997, y continúa en vigencia hasta la presente fecha. El Sitio del Parque Nacional del Araguaia ya tiene zonificación definida.**

Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? **Sí**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Directoría de Ecosistemas – DIREC/IBAMA, OEMAs e Instituto Mamirauá.**

5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]

- **Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.**
- **Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.**

En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es No , ¿qué impide aplicarlas?
Si la respuesta es Sí , ¿en qué sitios se están aplicando? En Mamirauá existen zonas de Protección Total y de Uso Sustentado. En las de protección total existen medidas de fiscalización y vigilancia de forma continua. Las acciones son hechas con el apoyo del IBAMA y del IPAAM, y agentes ambientales voluntarios (más de 100 hasta el momento) son entrenados. Constantes viajes son realizadas con objetivo de fiscalizar toda el área.
Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles. Sí, porque aumentan el apoyo político por parte de las comunidades locales, disminuyen la incidencia de invasiones nocivas al medio ambiente local, y revelan cuáles son los puntos del área que son especialmente vulnerables, lo que acarrea la revisión de las planificaciones efectuadas de forma a que se concentren esfuerzos en esas áreas en particular.
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Directoria de Ecosistemas – DIREC/IBAMA, OEMAs y el Instituto Mamirauá.

Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]
5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.
Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo?

5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser

utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia?

Sin respuesta

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.

5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide crear esa base de datos? **Hay falta de conocimiento de todas las áreas y falta personal para realizar la acción. Sin embargo, Brasil posee una base de datos de las unidades de conservación - UCs - Federales y está elaborando el registro nacional, incluyendo las UCs estatales y municipales. Varias de estas unidades están localizadas en humedales. El banco de las UCs federales está disponible en el site www.ibama.gov.br.**

Por otro lado, el PCBAP - Plan de Conservación de la Cuenca de Alto Paraguay publicó una serie de 3 tomos abarcando diversos temas de la región tales como: metodología (tomo I) medio físico, hidro sedimentología, medio biótico, socioeconomía, aspectos jurídicos e institucionales (tomo II) y análisis integrado y pronóstico de la BAP (tomo III).

Si la respuesta es **Sí**, ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? **Sí/No**

Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) Sin respuesta
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles.
¿En CD-ROM? Sin respuesta
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.

η η η

OBJETIVO GENERAL 6

INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS

Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo?
Si la respuesta es Sí , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? No
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? A pesar de que la lista no abarque todas las regiones del país, existe una lista de 8 áreas, sumando aproximadamente 300 mil hectáreas que podrán ser negociadas para indicación de la Lista.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Indicar por lo menos 2 nuevas áreas hasta finales del año de 2002.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o

local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.**

¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 *supra*)? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide elaborarlo?

Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son. **El Estado de Rio Grande do Sul posee un inventario de los humedales.**

Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional?

Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó? **En 1986.**

Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que sea accesible? **El inventario de humedales de la región neotropical, por Derek Scott y Montserrat Carbonell, fue utilizado como modelo para el Inventario de los Humedales Brasileños, por Antonio Diegues, en 1994. Este inventario es considerado como una síntesis inicial de la información esencial, donde son descritos 51 humedales naturales. Sin embargo, este inventario no está disponible por medio electrónico. El libro fue publicado por la IUCN, y su edición se encuentra agotada.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, universidades y otras instituciones de investigación, ONGs.**

6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le impide hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se facilita esta información a Wetlands International? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **El Centro de Investigación para Conservación de las Aves Silvestres – CEMAVE/IBAMA generalmente suministra estimativas poblacionales a Wetlands International, sin embargo informó no haber recibido formulario referente al año de 2001 para tal. Algunas Unidades de Conservación no suministraron las informaciones a Wetlands International por no haber recibido demandas para tales registros o por no saber si los investigadores que coleccionan estos datos repasan la información a Wetlands International.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Implementar trabajos de censo de**

forma sistemática y ordenada en el sitio del Parque Nacional de Araguaia. -Continuar el Programa de Monitoreo de aves acuáticas en los sitios Ramsar donde ya ocurren (Parque Nacional de la Laguna del Pez, Área de Protección Ambiental de las Reentrancias Maranhenses y Parque Nacional de Araguaia). - Contactar Wetlands International para informarse sobre el destino de datos referentes a poblaciones de aves acuáticas.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: CEMAVE/IBAMA, Fundación Zoobotánica (estado de Rio Grande do Sul), Unidades de Conservación, Sitios Ramsar, Universidades y ONGs.

Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.**

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Hay falta de técnicos especializados para desarrollar trabajos sistemáticos a pesar de que nuevas áreas estén siempre siendo evaluadas para incluir en la Lista Ramsar.**

Algunas acciones que pueden ser mencionadas son:

El Centro de Investigaciones para Conservación de las Aves Silvestres - CEMAVE ha elaborado una lista de los humedales que son importantes como hábitats para aves acuáticas.

A través del Proyecto de Conservación y Utilización Sustentable de la Diversidad Biológica Brasileña - PROBIO para la mejor exploración del territorio brasileño y de estudio de datos en los biomas, identificación de prioridades y divulgación de la biodiversidad, fueron realizados subproyectos en los biomas brasileños: selva amazónica; selva atlántica y campos sulinos; caatinga (vegetación específica del Nordeste brasileño); cerrado (vegetación específica del Centro-Oeste brasileño) y pantanal; y zona costera y marina. Para tal, se realizaron workshops (talleres) "Evaluación y Acciones Prioritarias para Conservación de los Biomas" para cada uno de los biomas .

Con el desarrollo del proyecto "Studies on Brazilian Coral Reefs: training and application of remote sensing techniques", áreas con arrecifes de coral, que son consideradas como prioritarias por la Convención están siendo identificadas, con la posibilidad de resultar en

nuevas indicaciones de Sitios Ramsar.
Si la respuesta es Sí , ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? Sí/No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: MMA, IBAMA y OEMAs
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7)</i>, que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]
Véase también 6.2.1 <i>supra</i> . Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se han designado humedales de los tipos siguientes:
<ul style="list-style-type: none"> • arrecifes de coral? Sí • manglares? Sí • praderas de pastos marinos? Sí • turberas? No • humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) Sí
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Concluir la identificación de los arrecifes de coral - a finales de 2002 - en las áreas protegidas del nordeste del país, para evaluar cuáles son las posibilidades de indicación de nuevos sitios Ramsar.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.

6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8. • Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de

uso humano intensivo.
¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? No
Si la respuesta es No , ¿qué le ha impedido hacerlo? Los 7 Sitios Ramsar brasileños ocupan una vasta superficie del país, siendo considerado el 4to. país en la Lista Ramsar. La gran extensión de esas áreas, por sí sola, ya es un factor que dificulta el gerenciamiento. Además de eso, el país posee más de 1200 unidades de conservación (áreas protegidas). La inclusión de nuevas áreas en la Lista Ramsar sin cualquier tipo de protección previa requiere de una negociación política con los demás ministerios y un fortalecimiento institucional.
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles.
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y otros Ministerios.

6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7) y en los Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7). • Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.
En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? El Gobierno brasileño, por razones de seguridad interna, prefiere no compartir, en la región fronteriza, áreas RAMSAR.
Si la respuesta es Sí , ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: No hay ninguna meta específica sobre el tema.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Agrario - MDA, Ministerio de Planeamiento.

OBJETIVO GENERAL 7

PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES

Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</p> <p><i>Véase 6.2.5 supra</i></p>
<p>7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanto los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)</i> como el <i>Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)</i> promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación. • Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.
¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? ver respuesta en 6.2.5
Si la respuesta es Sí , sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos.
Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:
<ul style="list-style-type: none"> • compartir informaciones? Sin respuesta • transferir recursos financieros? Sin respuesta • intercambiar personal? Sin respuesta • otras actividades?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: No existe intención del país en designar sitios transfronterizos.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa.

Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.
Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide implantar ese mecanismo?
Si la respuesta es Sí , describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina. No existe un Comité con mandato amplio, es decir, que trate de todos los tratados/convenciones, sin embargo, hay Comités con participación de órganos gubernamentales, Academias, ONGs, sector privado etc. específicos para varios acuerdos internacionales - Convención de Basilea, Programa Man and Biosphere - UNESCO, Protocolo de Montreal, Convención de Rotterdam, etc. - así como para foros - Foro Intergubernamental de Seguridad Química, Organización Mundial de Comercio, MERCOSUR etc.
El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), integra diversas comisiones interministeriales para la coordinación de tales convenciones a nivel internacional con otros ministerios, incluyendo el área ambiental, tales como la Convención-Cuadro sobre Cambios Climáticos, la Convención sobre Diversidad Biológica, el Tratado de Cooperación Amazónica, la Convención sobre Desertificación y el Tratado de la Antártica, entre otros.
Y - ¿Es eficaz el mecanismo? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. Los Comités tienen una coordinación, articulación y discusión más amplia con todos los sectores involucrados, de manera que puedan incorporar los intereses y prioridades de cada uno de ellos, sin perder de vista los principales intereses del país. Los mecanismos de coordinación interministeriales contribuyen para el buen cumplimiento de las resoluciones emanadas de las Convenciones y Tratados internacionales.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sí - El país tuvo diversos proyectos aprobados por diferentes mecanismos. La cooperación externa incluye grandes instituciones como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el GEF. También la Organización de los Estados Americanos y la UNDP desarrollan iniciativas.**

a) **El gobierno alemán a través de "Brasil-Alemania Programa de Cooperación Científica" apoya estudios de impacto antrópico en selvas y planicies inundadas en los trópicos. Este gobierno también apoya el Sistema de Monitoreo de la Biodiversidad en unidades de conservación de protección integral. En su fase piloto, fue elegida una unidad por bioma, siendo seleccionados los humedales del Parque Nacional del Pantanal (sitio Ramsar) y el Parque Nacional de Abrolhos (región de arrecifes coralíneos).**

b) **Banco Interamericano de Desarrollo - BID y Banco Mundial: en el área de recursos hídricos, están siendo financiados proyectos de: - recuperación del Río Tietê, en el estado de São Paulo,- recuperación de la Bahía de Guanabara, en el estado de Rio de Janeiro, - modernización de Compañías de Saneamiento, - control de calidad de agua, - recuperación de ecosistemas costeros en el Estado de Espírito Santo.**

El Banco Mundial también apoya proyectos en el área de gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y ha estado auxiliando el país a implementar la política nacional de recursos hídricos a través del PROÁGUA, donde se destaca el PROÁGUA - semiárido.

El Banco Interamericano de Desarrollo financia: a) el Proyecto de sustentabilidad del Pantanal del Estado de Mato Grosso elaborado por el Programa Pantanal/Ministerio de Medio Ambiente. El apoyo de 165 millones de dólares es para promover la sustentabilidad de ese ecosistema. El proyecto será coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y gerenciado por los Estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y el IBAMA; y b) el Proyecto Arrecifes Costeros que tiene como objetivo desarrollar una estrategia de gestión que busca la conservación y el uso sustentable de los arrecifes costeros localizados en el litoral sur del Estado de Pernambuco y el norte del Estado de Alagoas.

c) **IUCN - Netherlands Committee - Small grants for Wetlands Programme (SWP): 1) Movilización para la conservación de las Unidades del Pantanal y la Cuenca del Araguaia, 2) Participative planning in the environmental protection - N. littoral, Bahia y 3) Proyecto de gestión integrada – Cururupu, Estado de Maranhão (Ramsar Site).**

d) **SGF/Ramsar Convention: total de 3 proyectos fueron financiados por esta iniciativa**

- e) **WFF/Ramsar Convention: total de 16 proyectos fueron financiados por esta iniciativa**
- f) **PADIS – “Institutional Sustainable Development Support Program”:** apoya el proyecto “Modelo de Gestión Compartido para la Reserva Extrativista Marina de Arraial do Cabo” en el Estado de Rio de Janeiro
- g) **Society of Wetlands Scientists:** apoyó el proyecto “World wetlands day in Brazil: outreach activities”
- h) **CNPq - Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico:** con financiación del CNPq y el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Brasil estableció internamente el programa de Investigaciones Ecológicas de Larga Duración - PELD, haciendo parte de la red mundial compuesta por 21 países. Entre los 13 sitios implantados en el país, son considerados humedales: selva atlántica y sistema lacustre del Medio Río Doce, Pantanal Norte y Pantanal Sur, Planicie de Inundación del Alto Río Paraná, Estuario Laguna de los Patos y Costa Adyacente, Sistema Hidrológico Bañado Taim.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, universidades, ONGs, Agencia Brasileña de Cooperación – ABC/Ministerio de Relaciones Exteriores.**

7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? **El proceso de integración de las dos Convenciones en Brasil se inicia este año.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar reunión entre puntos focales nacionales de las principales convenciones ambientales firmadas por Brasil y construir un protocolo de acción y lineamientos conjuntos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Relaciones Exteriores e IBAMA.**

7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo

que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet;

la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.**

Véase 7.2.1 *supra*

7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]

- **Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.**

Véase 7.2.1 *supra*.

Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Acciones – Metas mundiales y nacional

7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **Sí**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí**

7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que lo haga?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **No**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **No**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? **El Proyecto de Conservación y Utilización Sustentable de la Diversidad Biológica Brasileña - PROBIO para mejor explorar el territorio brasileño en el proceso de estudio de datos en los biomas, identificación de prioridades y divulgación de la biodiversidad, realizó 5 workshops (talleres) sobre evaluación y acciones prioritarias para conservación de los biomas: selva amazónica; selva atlántica y campos sulinos; caatinga (vegetación específica del Nordeste brasileño); cerrado (vegetación específica del Centro-Oeste brasileño) y pantanal; y zona costera y marina. Esos eventos contaron con la participación de diversas universidades y otras instituciones de investigación brasileñas, con ONGs y representantes del gobierno federal, estadual y municipal. Los documentos producidos (también disponibles en la internet) son utilizados como referencia de consulta para muchas decisiones del gobierno.**

Por otro lado, la priorización para la asignación de recursos es discutida con otras instancias de planificación del Gobierno Federal. El Programa Parques de Brasil, bajo la coordinación de la Dirección de Áreas Protegidas, autoridad administrativa de la Convención de Ramsar, por ejemplo, es considerado un Programa Estratégico del Plan Plurianual del Gobierno Federal. Entre los objetivos de la Dirección, está la creación,

implementación, consolidación y gestión de áreas protegidas, además de la capacitación de gestores.

- Será elaborado un Plan de Acciones Estratégicas para la cuenca de Alto Paraguay, que definirá las principales inversiones para la Cuenca. Este Plan será el resultado de la aplicación de la metodología TDA/GEF junto a representantes de la sociedad local.

¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? **Sí Se pretende que este Plan de Acciones Estratégicas defina un plan de inversiones, que podrá regular la implantación del cobro por el uso del agua, uno de los instrumentos de la Política Nacional de Recursos Hídricos.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **2002 - Establecer un Plan de Inversiones para la Cuenca Hidrográfica de Alto Paraguay-Pantanal. A partir del año de 2003 - iniciar la implementación de este Plan.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Agencia Nacional de Aguas - ANA, Gobiernos de los Estados de Mato Grosso y Mato Grosso do Sul, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Planeamiento**

7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]

- **Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.**

Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que se haga?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **? Es necesario ampliar los acuerdos entre los sectores del gobierno.**

Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **No existe un consejo o comité formado**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles:

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Ampliar el acuerdo sobre los compromisos asumidos por Brasil ante la Convención de Ramsar, ampliando la interlocución entre la autoridad administrativa y los diversos sectores del gobierno y de la sociedad civil.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno Estadual de Mato Grosso y de Mato Grosso do Sul.**

7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.**

Véase 7.4.2 *supra*.

η η η

OBJETIVO GENERAL 8

DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]

Véase 4.1.2 *supra*.

8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]

Véase 4.1.1.

Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).
¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? No
Si la respuesta es No , ¿qué le impide estarlo? Todavía no ha sido efectuado el pago de la contribución de 2002 porque en el plazo establecido por la Convención -enero de 2002-, el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente todavía no había sido aprobado por el gobierno, imposibilitando el pago.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría de Planificación e Inversiones Estratégicas - SPI/Ministerio de Planeamiento.

8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a <i>Humedales para el Futuro</i>) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.
Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]
Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? No
Si la respuesta es No , ¿qué impide que figuren esos representantes? Todavía no ha sido creado el Comité Nacional Ramsar.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente.

Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).
Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: